

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y en relación con el acuerdo de reducción del capital social de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., (BME) adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 30 de abril de 2013, que fue comunicado como hecho relevante en esa misma fecha, y una vez obtenida la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se remite el texto del anuncio que será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), en la página web de la Sociedad, www.bolsasymercados.es, y en los periódicos Expansión y Cinco Días el día 16 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

A estos efectos, se comunica que el calendario previsto para la ejecución del acuerdo de reducción de capital social aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas, sujeto al posible ejercicio por los acreedores de su derecho de oposición, es el siguiente:

- 16 de mayo de 2013: Publicación en el BORME, la página web corporativa, <u>www.bolsasymercados.es</u>, y en los periódicos Expansión y Cinco Días del anuncio de reducción del capital social.
- 17 de junio de 2013: Finalización del plazo del ejercicio por parte de los acreedores de su derecho de oposición a la reducción de capital.
- 27 de junio de 2013: Devolución de aportaciones a los socios.

Asimismo, se comunica que está previsto proponer a la próxima reunión del Consejo de Administración de BME que la distribución del dividendo extraordinario por importe de 0,142 euros brutos por acción aprobado en la mencionada Junta General ordinaria de Accionistas se haga efectivo el día 27 de junio de 2013.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2013

Luis María Cazorla Prieto Secretario General y del Consejo de Administración

Anexo

Anuncio de reducción de capital

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 30 de abril de 2013, en segunda convocatoria, acordó reducir el capital de la Sociedad en 19.231.578,34 euros mediante la disminución en 0,23 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal se reducirá en consecuencia de 3,23 a 3 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital se modificará el artículo 5, apartado 1, de los Estatutos sociales que, una vez ejecutada, quedará redactado en los siguientes términos:

"1. El capital social es de 250.846.674,00 euros (250.846.674,00 euros), dividido en 83.615.558 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 83.615.558, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie."

En virtud de lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos, podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social.

Madrid, 13 de mayo de 2013

El Secretario General y del Consejo de Administración Luis María Cazorla Prieto